



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de diciembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06588-R-16

Lima, 30 de diciembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06719-FCC-16 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14 de octubre del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 05300-R-16 de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el Cuadro de Plazas y Cronograma de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables en su sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente de los profesores que se indica, en la categoría y clase que se señala; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16 del 06 de diciembre del 2016;

Que don MIGUEL DELFIN CARAZAS PÉREZ, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16 del 06 de diciembre del 2016, sobre el resultado de la evaluación de los documentos presentados para alcanzar vacante, señalando no estar de acuerdo con la puntuación obtenida;

Que al respecto, revisado y analizado el expediente de don MIGUEL DELFIN CARAZAS PÉREZ se le asigna la calificación de 58.80 puntos, no siendo el correcto el puntaje de 60.35 puntos consignado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por tanto deviene en Infundado el Recurso de Apelación interpuesto;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 115-CPAARLD-CU-UNMSM/16, recomienda ratificar la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16 y declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don MIGUEL DELFIN CARAZAS PÉREZ; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria continuada de fecha 28 de diciembre del 2016, a las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16 del 06 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** de los profesores ordinarios que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06588 -R-16

-2-

De Profesor Asociado T.C. 40 horas a Profesor Principal T.C. 40 horas
PERCY ANTONIO VILCHEZ OLIVARES

De Profesor Auxiliar T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas
CARMEN ISABEL VILLANUEVA IPANAQUÉ
VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU

2° *Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don MIGUEL DELFIN CARAZAS PÉREZ, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas, contra la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16 del 06 de diciembre del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr